INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 68/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/21, LPN N° 99/19 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022"

CONTRATO Nº 366/2022

ADENDA – ANEXO 1

COMFAR S.A.E.C.A.

ID: 406.572

AÑO 2023

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 366/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de abril del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021,** por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **COMFAR S.A.E.C.A., con RUC Nº 80011726-3**, domiciliada en la Avenida Artigas Nº 2.315 esquina Sargento Fernández (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Beatriz María Artaza de Heisecke, con Cedula de Identidad N° 311.171**, de acuerdo a las Escritura Pública Nº 28 de fecha 09 de julio de 2021, pasada ante la Esc. María Angélica Trovato Retamozo, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 366/2022, suscripto en fecha 16 de septiembre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 053-019/2022, de fecha 05 de septiembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 68/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022",** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 022-041/2023, de fecha 03 de abril de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 366/2022, suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 68/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", conforme al siguiente detalle:

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

CONTRATO N°	EMPRESA	VIGENCIA HASTA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
366/2022	COMFAR S.A.E.C.A	16/03/2023	**16/05/2023**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción Del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total C/IVA	Cantidad a Ampliar	Monto Ampliado C/ IVA
12	1	631	10000186	51161812-005	AMBROXOL JARABE	ANTITUS ADULTO	NACIONAL	30MG/5ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100/ 150 ML	65.000	13.000	845.000.000	13.000	169.000.000
Monto Ampliado: Son Guaraníes ciento sesenta y nueve millones. IVA Incluido.-																	169.000.000

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA/N° 5000021540/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, el Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informo que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de Gs. 169.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 179/2023, de 21 de febrero de 2023, para la ampliación del Contrato N° 366/2022, suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A;

COMFAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ ARTAZA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 366/2022

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) paginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---
CONTRATISTA
COMFAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ ARTAZA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Mario de Batallia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jose Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística